



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/626

04/07/2019

2295

AUTOR/A: MOYA SANZ, María Amparo (GCs); FERNÁNDEZ-BRAVO GARCÍA, Francisco Javier (GCs)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los problemas de suministro se deben a diversas causas que, además, están interrelacionadas entre sí. Las causas más prevalentes identificadas en los casos de problemas de suministro que notificadas a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) son: problemas de capacidad en las plantas de fabricación del medicamento, en el proceso de fabricación del medicamento, de calidad de los productos, incrementos súbitos en la demanda del producto que producen roturas de stock y problemas en la disponibilidad del principio activo.

Cuando una falta de existencias pasa a considerarse un problema de suministro es que éste afecta, en mayor o menor medida, a todas las farmacias a nivel nacional.

El concepto de problemas de suministro no incluiría faltas de un medicamento, puntuales y temporales, en ciertas farmacias.

La AEMPS, como organismo competente en la gestión de problemas de suministro, ha puesto en marcha acciones que se han plasmado en el Plan de Garantías de Abastecimiento de Medicamentos 2019-2022 y que se puede consultar en su página web:

<https://www.aemps.gob.es/medicamentosUsoHumano/problemasSuministro/docs/plan-garantias-abastecimiento-AEMPS-2019-2022.pdf>

Las actuaciones se desarrollan a múltiples niveles, con una finalidad preventiva y correctiva de los problemas existentes y con la participación de todos los agentes, públicos y privados, implicados en el suministro.



Las actuaciones incluyen medidas para la prevención, gestión e información de los problemas de suministro y la coordinación con otros países de la Unión Europea.

Madrid, 30 de agosto de 2019